

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Análisis Normativo Agroalimentario

José Luis Palma Fernández

Of counsel de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

2022 Octubre

Principales normas en tramitación

Certificado sanitario

Proyecto de Real Decreto por el que se establece el certificado sanitario oficial para la exportación de alimentos de origen no animal para consumo humano. Consulta pública

El Ministerio de Sanidad ha abierto una consulta pública con el objetivo de recabar la opinión de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones potencialmente afectados por una futura norma que regulará el procedimiento de certificación y los requisitos aplicables a los productos de origen no animal destinados a consumo humano para la exportación a países terceros.

Los problemas que pretende solucionar la norma son los siguientes:

- a) Simplificar el procedimiento administrativo de los certificados sanitarios de exportación;
- b) Disponer de un sistema de gestión integral que permita facilitar en todo momento la información relativa a las exportaciones de productos de origen no animal destinados a consumo a países terceros;

- c) Facilitar el proceso de legación diplomática de los certificados sanitarios cuando este sea un requerimiento de los países terceros.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 13 de octubre de 2022¹.

Alimentación saludable

Real decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos. Audiencia e información pública

El presente Real Decreto tiene por objeto establecer los criterios nutricionales y de sostenibilidad para la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en centros educativos, así como establecer medidas dirigidas a la programación de los menús escolares.

Estos son algunos de los criterios recogidos en la norma:

¹ Enlace a la consulta.

² Enlace al proyecto.

- a) Al menos el 45% de las frutas y hortalizas que se oferten serán de temporada y de proximidad;
- b) Al menos el 5% del total de alimentos ofertados serán de producción ecológica;
- c) El aceite utilizado para aliñar las ensaladas será siempre aceite de oliva virgen y para cocinar y freír se utilizará aceite de oliva o aceite de girasol alto oleico.

Asimismo, destaca como novedad la prohibición de venta de alimentos y bebidas con un contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares, que superen los criterios nutricionales establecidos en el artículo 5.2., así como la venta de bebidas refrescantes con un contenido de cafeína superior a los 15 miligramos por 100 mililitros.

Por último, se fijan los requisitos mínimos que deben cumplir los menús escolares. Por ejemplo, de segundo plato se podrán servir, como mucho, tres raciones por semana.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 7 de octubre de 2022².

Sostenibilidad

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Información pública

La normativa en materia de fitosanitarios, tanto europea como nacional, tiene como objetivo conseguir un uso sostenible de los plaguicidas mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente.

En los últimos años, si bien se ha avanzado en la consecución de tal objetivo, se considera necesario potenciar un modelo que permita reaccionar con mayor rapidez y actuando de manera más precisa en los focos de los posibles problemas.

En particular, mediante este Real Decreto, se busca establecer en cada explotación los niveles de consumo y riesgo, y por tanto las responsabilidades y los objetivos. En este sentido, se establecerá un capítulo que regule los programas individualizados de uso sostenible de productos fitosanitarios, entre los que cabe destacar la obligación de contar con un Cuaderno Digital de Explotación Agrícola.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 13 de octubre de 2022³.

Ayudas y subvenciones

Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del programa POSEI. Segunda audiencia

³ Enlace al proyecto.

En la edición anterior del presente boletín, anunciábamos el sometimiento a audiencia pública de este proyecto de Real Decreto.

Tras dicha fase de audiencia, la Comisión Europea ha publicado un Reglamento de ejecución por el que se establecen excepciones al Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la aplicación de las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra 7 y 8 para el año de solicitud 2023.

La Comisión Europea expone que los Estados miembros han de poder decidir no aplicar, para el año de solicitud 2023, una o ambas de las normas siguientes: la norma BCAM 7 y la primera obligación de la norma BCAM 8.

En el caso de España se considera necesario aplicar dichas excepciones. Por ello, se propone introducir una disposición transitoria única para el año 2023 en el proyecto de Real Decreto, abriéndose en consecuencia una segunda fase de audiencia pública.

El plazo para presentar alegaciones se finalizó el pasado 8 de septiembre de 2022⁴.

Consumo

Proyecto de Real Decreto relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas. Audiencia e información Pública

El nuevo reglamento europeo en materia de controles y otras actividades oficiales realizados en la cadena agroalimentaria ha supuesto un cambio importante, ampliando el ámbito de aplicación de dichos controles a toda la cadena agroalimentaria.

Las principales novedades son las siguientes:

- a) Se diferencia entre controles oficiales y otras actividades realizadas por las autoridades competentes, estableciendo distintos requisitos para cada una de ellas;
- b) Se incluyen por primera vez los controles realizados por medios a distancia;
- c) Se incrementan los requisitos de transparencia de las actividades de control oficial;
- d) Se establecen reglas contra el fraude más estrictas;
- e) Se consolidan las comunicaciones entre las diferentes autoridades a través de la creación de un sistema de gestión de la información único (SGICO).

Por todo lo anterior, se hace necesaria la aprobación de un nuevo real decreto a nivel nacional que establezca los requisitos para la realización de los controles oficiales y otras actividades oficiales, en particular los referidos al muestreo y análisis, ensayo y diagnóstico, así como las actuaciones derivadas, incluyendo las medidas a adoptar por las autoridades competentes.

El plazo para hacer alegaciones finalizó el pasado 22 de septiembre de 2022⁵.

⁴ Enlace a la consulta.

⁵ Enlace al proyecto.

Jurisprudencia

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 1ª, Sentencia 2703/2022 de 30 junio de 2022. Recurso 696/2017

Antecedentes

Esta sentencia trae causa del recurso contencioso-administrativo interpuesto por una serie de operadores pertenecientes al sector de la aceituna en Extremadura (Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almandralejo, S.L, SAT Olivareros de Almandralejo, etc.) contra la resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se emite decisión favorable en relación con las solicitudes de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida “Aceituna Manzanilla de Sevilla”/“Aceituna Manzanilla Sevillana” y de la Indicación Geográfica Protegida “Aceituna Gordal de Sevilla”/“Aceituna Gordal Sevillana” (en adelante, “IGP”).

La parte actora solicita la nulidad de dicha resolución sobre la base de los siguientes motivos, entre otros:

- a) Vulneración la normativa europea por incurrir en una exclusión arbitraria de la provincia de Badajoz de la zona geográfica delimitada en el pliego de condiciones de las IGP;
- b) La orden ha sido dictada por un órgano manifiestamente incompetente puesto que la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía tiene competencia sobre denominaciones de origen y otras men-

ciones de calidad cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito territorial andaluz, y en este caso, el cultivo se concentra en las provincias de Sevilla, Badajoz y Huelva, así como también en Portugal.

- c) Respecto de la IGP solicitada bajo el nombre de “Aceituna Manzanilla de Sevilla”/“Aceituna Manzanilla Sevillana”, el producto no posee una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda esencialmente atribuirse al origen geográfico delimitado (Sevilla y Huelva), condición necesaria para el otorgamiento de una IGP.

Decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (en adelante, “TSJ”) empieza por analizar el carácter supraautonómico de las IGP: debe determinarse si alguna de las IGP tiene carácter supraautonómico, lo que revelaría la inadecuación del procedimiento seguido para el dictado de la resolución combatida, y, por tanto, su eventual nulidad de pleno derecho.

Sobre el carácter supraautonómico de las IGP

Empieza el TSJ puntualizando que la inscripción de dos IGP “impediría cualquier uso comercial directo o indirecto del nombre registrado”, por lo que ello “supondría que a pesar de que se pudiera reconocer que los productores de Extremadura producen desde hace décadas un producto idéntico, no podrían utilizar” las IGP.

Sentado lo anterior, el TSJ aborda la cuestión relativa a cuándo ha de entenderse que la IGP ostenta carácter supraautonómico y afirma lo siguiente: “para que una indicación geográfica protegida tenga carácter supraautonómico no es suficiente con que en otra parte del territorio nacional se produzca un producto de idénticas características, sino que para que pueda entenderse que otra comunidad autónoma resulta afectada es preciso que se acredite suficientemente que el nombre o denominación objeto de la figura de calidad diferenciada se utiliza igualmente en el ámbito de dicha comunidad autónoma”.

Por lo tanto, para considerar que dos productos fabricados en distintos territorios deben constituir una misma IGP, la clave reside en que ambos pertenezcan a la misma variedad vegetal, y, además, sean conocidos y comercializados bajo la misma denominación en todos los territorios.

Establecida la norma general, el TSJ entra a analizar el supuesto concreto, concluyendo que:

- a) “la variedad vegetal cultivada en Extremadura es idéntica a la amparada por la indicación geográfica protegida en relación con la Manzanilla de Sevilla o Manzanilla Sevillana”;
- b) “la variedad “Manzanilla de Sevilla” es conocida en la comunidad autónoma de Extremadura como “Carrasqueña”;
- c) “No ha resultado debidamente acreditada la comercialización del producto en la comunidad autónoma de Extremadura bajo la denominación “Manzanilla de Sevilla” “Manzanilla Sevillana””.

Es decir, aunque las aceitunas producidas en Sevilla y Extremadura pertenecen a la misma variedad vegetal, se comercializan bajo denominaciones

distintas en dichos territorios, conociéndose como “Manzanilla” en Sevilla, y como “Carrasqueña” en Extremadura.

A continuación, el TSJ esclarece el alcance de la protección que otorga la IGP: el tribunal considera que la utilización por sí sola de los vocablos “manzanilla” o “Sevilla/sevillana” no supone una vulneración de la protección otorgada por la IGP “Manzanilla de Sevilla/sevillana”, puesto que dichos términos se utilizan con carácter genérico para denominar a las aceitunas que tienen forma esférica.

El siguiente extremo analizado por el TSJ versa sobre la justificación de la “cualidad o reputación” que vincula el producto a un territorio concreto, y que es condición necesaria para el otorgamiento de la IGP.

De la prueba aportada, el TSJ extrae que las IGP “se sustentan en el prestigio que teóricamente se habría conseguido en el ámbito geográfico delimitado en el pliego, esto es, la provincia de Sevilla y diversos municipios de Huelva. En otras palabras, la reputación del producto es anterior a su extensión a la comunidad autónoma de Extremadura, de manera que no es causa de su prestigio sino consecuencia del mismo, razón por la que la producción existente en ese territorio, conforme al criterio sostenido por las codemandadas, se habría aprovechado del éxito ya consolidado en un momento muy anterior en la comunidad autónoma andaluza”.

Y añade: “la reputación se consolidó en un momento determinado, y su posterior extensión a otras regiones, o incluso otros países, no hace desaparecer ese prestigio, sino que precisamente demuestra su éxito y notoriedad”.

Así las cosas, el TSJ llega a la conclusión de que la IGP solicitada no ostenta carácter supraauto-

nómico, habiéndose tramitado correctamente el procedimiento por la autoridad andaluza.

Sobre la delimitación geográfica del pliego

El siguiente motivo abordado versa sobre la delimitación del territorio geográfico incluido en las IGP. Según los pliegos, las IGP incluirían el territorio de Sevilla y 11 municipios de Huelva. No obstante, según los recurrentes, no se ha probado la existencia de un vínculo entre el producto y dichos territorios.

En relación con el territorio de Sevilla, el TSJ alega que no cabe duda sobre la existencia de un renombre o fama atribuible esencialmente a la provincia de Sevilla.

Cuestión distinta es si también concurre la misma reputación atribuible a los 11 municipios de Huelva incluidos en el pliego.

Tras estudiar la documentación histórica incorporada al expediente, el tribunal concluye que no ha resultado debidamente acreditada la existencia de una reputación atribuida esencialmente a los municipios de Huelva incluidos en los pliegos de las IGP.

Conclusión

El TSJ estima el motivo relativo a la falta de acreditación del vínculo del producto con el territorio de Huelva, declarando en consecuencia, la nulidad de la resolución impugnada.

Noticias de interés

Curso Especial sobre Derecho agroalimentario

Del 19 de octubre de 2022 al 22 de febrero de 2023, la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid organiza un Curso Especial Sobre Derecho agroalimentario, dirigido por José Luis Palma Fernández.

El objeto del curso es proporcionar un conocimiento especializado de toda la cadena agroalimentaria, de la granja a la mesa, desde la óptica jurídica. El enfoque será eminentemente práctico y persigue que los asistentes alcancen

un conocimiento avanzado de todos los eslabones de la cadena alimentaria en su aplicación más actual.

Se dirige a un público variado consistente en abogados y responsables jurídicos de empresas y entidades vinculadas al sector agroalimentario, directivos y gerentes de cooperativas, asociaciones y empresas del sector agroalimentario en sentido amplio.

Los interesados pueden acceder al programa del curso, así como a la inscripción a través del siguiente [enlace](#).

Principales normas publicadas

Legislación española

Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida “Aceite Villuercas Ibores Jara”.

Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el apoyo al emprendimiento y a la pyme innovadora en el sector agroalimentario y el medio rural mediante el desarrollo de la línea de préstamos participativos Línea Agroimpulso, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Real Decreto 749/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.

Derecho de la Unión Europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1444 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 sobre la no aprobación del jabón negro E470a como sustancia básica de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del

Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1443 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 relativo a la no aprobación del propionato de calcio como sustancia básica de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1441 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 546/2011 en lo que se refiere a los principios uniformes específicos para la evaluación y autorización de los productos fitosanitarios que contienen microorganismos.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1440 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 284/2013 en lo que se refiere a la información que debe presentarse en relación con los productos fitosanitarios y a los requisitos específicos sobre datos aplicables a los productos fitosanitarios que contienen microorganismos.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1439 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 283/2013 en lo que se refiere a la información que debe presentarse en relación con las sustancias activas y a los requisitos específicos sobre datos aplicables a los microorganismos.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1438 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los criterios específicos para la aprobación de sustancias activas que son microorganismos.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1445 de la Comisión de 31 de agosto de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1039 en lo que respecta a las condiciones de autorización del quelato de cobre (II) con aminoácidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 227 de 01/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1454 de la Comisión de 1 de septiembre de 2022 por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 228 de 02/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1453 de la Comisión de 1 de septiembre de 2022 relativo a la autorización de la 6-fitasa producida por *Komagataella pastoris* (DSM 23036) como aditivo en piensos para todas las especies aviares y todos los porcinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 98/2012 (titular de la autorización: Huvepharma EOOD).

DOUE(L) n.º 228 de 02/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1452 de la Comisión de 1 de septiembre de 2022 relativo a la autorización de 3-etilciclopentan-1,2-diona, 4-hidroxi-2,5-dimetilfuran-3(2H)-ona, 4,5-dihidro-2-metilfuran-3(2H)-ona, eugenol, 1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno, α -pentilcinamaldehído, α -hexilcinamaldehído y 2-acetilpiridina como aditivos en los piensos para determinadas especies animales.

DOUE(L) n.º 228 de 02/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1451 de la Comisión de 1 de septiembre de 2022 relativo a la autorización del aceite esencial de alcanfor blanco procedente de *Cinnamomum camphora* (L.) J. Presl. y de la tintura de canela procedente de *Cinnamomum verum* J. Presl. como aditivos en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 228 de 02/09/2022

Reglamento Delegado (UE) 2022/1450 de la Comisión de 27 de junio de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto al uso de piensos proteicos no ecológicos en la producción de ganado ecológico como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania.

DOUE(L) n.º 228 de 02/09/2022

Reglamento Delegado (UE) 2022/1456 de la Comisión de 10 de junio de 2022 por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las condiciones de importación para la introducción en la Unión de material de empaque de madera en forma de cajas de municiones originarias de los Estados Unidos, bajo el control del Departamento de Defensa de los Estados Unidos y fabricadas antes del 1 de septiembre de 2007.

DOUE(L) n.º 229 de 05/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1460 de la Comisión de 2 de septiembre de 2022 que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 229 de 05/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1459 de la Comisión de 2 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/804 en lo que respecta a los términos de la autorización de la forma orgánica de selenio producida por *Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-3060 como aditivo para piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 229 de 05/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1458 de la Comisión de 2 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1095 en lo que respecta a las condiciones de autorización del quelato de cinc de aminoácidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales.

cidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 229 de 05/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1457 de la Comisión de 2 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2330 en lo que respecta a las condiciones de autorización del quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 229 de 05/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1468 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 540/2011 en lo que se refiere a las condiciones de autorización de la sustancia activa penflufén y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/185.

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1466 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la supresión de determinadas sustancias aromatizantes de la lista de la Unión.

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1465 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinadas sustancias aromatizantes.

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1472 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 relativo a la autorización del sulfato de lisinato manganeso como aditivo para piensos para todas las especies de animales.

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1471 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 relativo a la autorización del carbonato de lantano, octahidrato, como aditivo en los piensos para gatos (titular de la autorización: Porus GmbH).

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1470 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 relativo a la autorización de la endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Trichoderma longibrachiatum* CBS 139997 y de la α -galactosidasa producida por *Aspergillus tubingensis* ATCC SD 6740 como aditivos en los piensos para pollos de engorde, pollitas para puesta, especies menores de aves de corral de engorde y criadas para puesta y aves ornamentales (titular de la autorización: Industrial Técnica Pecuaria SA).

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1469 de la Comisión de 5 de septiembre de 2022 relativo a la autorización del sulfato de L-lisina producido por *Escherichia coli* CGMCC 7.398 como aditivo para piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 231 de 06/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.

DOUE(L) n.º 232 de 07/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1474 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 que renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo grasa de ovino con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 232 de 07/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1480 de la Comisión de 7 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas 2-fenilfenol (incluidas sus sales, como la sal sódica), 5-nitroguayacolato de sodio, 8-hidroxiquinoleína, aceite de parafina, aceites de parafina, amidosulfurón, azufre, bensulfuron, bifenox, clofentecina, clomazona, clormecuat, clorotolurón, daminozida, deltametrina, dicamba, difenoconazol, diflufenicán, dimetaclor, esfenvalerato, etofenprox, fenoxaprop-P, fenpirazamina, fenpropidina, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, lenacilo, MCPA, MCPB, nicosulfurón, o-nitrofenolato de sodio, penconazol, picloram, p-nitrofenolato de sodio, prohexadiona, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefural, tebufenpirad,

tetraconazol, trialato, triflusal y tritosulfurón.

DOUE(L) n.º 233 de 08/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1481 de la Comisión de 7 de septiembre de 2022 por el que se fijan los derechos de importación aplicables a determinadas clases de arroz descascarillado a partir del 8 de septiembre de 2022.

DOUE(L) n.º 233 de 08/09/2022

Decisión de Ejecución (UE) 2022/1483 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2022) 6509].

DOUE(L) n.º 233 de 08/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1493 de la Comisión de 8 de septiembre de 2022 relativo a la autorización de la L-metionina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80245 y *Escherichia coli* KCCM 80246 como aditivos en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 234 de 09/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1492 de la Comisión de 8 de septiembre de 2022 relativo a la autorización de la L-valina producida por *Escherichia coli* CCTCC M2020321 como aditivo en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 234 de 09/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1490 de la Comisión de 1 de marzo de 2022 relativo a la autorización de aceite esencial de limón obtenido por expresión, fracción residual del destilado de aceite de limón obtenido por expresión, aceite esencial de limón destilado (fracción volátil) y aceite esencial de lima destilado como aditivos para piensos para determinadas especies animales.

DOUE(L) n.º 234 de 09/09/2022

Reglamento Delegado (UE) 2022/1519 de la Comisión de 5 de mayo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos aplicables a los productos fertilizantes UE que contienen compuestos inhibidores y al postratamiento del digestato.

DOUE(L) n.º 236 de 13/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1525 de la Comisión de 13 de septiembre de 2022 relativo a la autorización del monoclóhidrato de L-lisina y del sulfato de L-lisina producido por fermentación con *Corynebacterium glutamicum* CGMCC 14498 como aditivos en los piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 237 de 14/09/2022

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria que contemplan buenas prácticas de higiene y procedimientos basados en los principios del APPCC, especialmente la facilitación/flexibilidad respecto de su aplicación en determinadas empresas alimentarias.

DOUE(C) n.º 355 de 16/09/2022

Reglamento (UE) 2022/1616 de la Comisión de 15 de septiembre de 2022 relativo a los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º. 282/2008.

DOUE(L) n.º 243 de 20/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1619 de la Comisión de 19 de septiembre de 2022 por el que se modifica el anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo concerniente a Botsuana de la lista de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de carne fresca de determinados ungulados.

DOUE(L) n.º 243 de 20/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1618 de la Comisión de 19 de septiembre de 2022 por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá, el Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 243 de 20/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1617 de la Comisión de 19 de septiembre de 2022 que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 243 de 20/09/2022

2022/C 361/01 Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de marzo de 2022, sobre la necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania (2022/2593(RSP))

Reglamento Delegado (UE) 2022/1623 de la Comisión de 14 de julio de 2022 por el que se establecen excepciones al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 para el año 2022 en lo que atañe al valor de la producción comercializada, la estrategia nacional y la recuperación de la ayuda financiera de la Unión para compromisos plurianuales en el sector de las frutas y hortalizas debido a la crisis provocada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

DOUE(L) n.º 244 de 21/09/2022

Decisión de Ejecución (UE) 2022/1627 de la Comisión de 19 de septiembre de 2022 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros.

DOUE(L) n.º 244 de 21/09/2022

Decisión n.º. 1/2022 Del Comité Mixto UE-Suiza de 6 de septiembre de 2022 por la que se modifican los cuadros III y IV del Protocolo n.º. 22 de julio de 1972, en su versión modificada [o 2 del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza de 2022/1635].

DOUE(L) n.º 245 de 22/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630 de la Comisión de 21 de septiembre de 2022 por el

que se establecen medidas para la contención de Grapevine flavescence dorée phytoplasma en determinadas zonas demarcadas.

DOUE(L) n.º 245 de 22/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1629 de la Comisión de 21 de septiembre de 2022 por el que se establecen medidas para la contención de *Ceratocystis platani* (J.M. Walter) Engelbr. & T.C. Harr. en determinadas zonas demarcadas.

DOUE(L) n.º 245 de 22/09/2022

Directiva de Ejecución (UE) 2022/1648 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 por la que se modifica la Directiva 2003/91/CE en cuanto a una excepción para variedades ecológicas de especies de plantas hortícolas adecuadas para la producción ecológica.

DOUE(L) n.º 248 de 26/09/2022

Directiva de Ejecución (UE) 2022/1647 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 por la que se modifica la Directiva 2003/90/CE en cuanto a una excepción para variedades ecológicas de especies de plantas agrícolas adecuadas para la producción ecológica.

DOUE(L) n.º 248 de 26/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1646 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 relativo a disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales en lo que respecta al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas como medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, y de sustancias farmacológicamente activas prohibidas o no

autorizadas y sus residuos, sobre el contenido específico de los planes nacionales de control plurianuales y disposiciones específicas para su preparación.

DOUE(L) n.º 248 de 26/09/2022

Reglamento Delegado (UE) 2022/1644 de la Comisión de 7 de julio de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos específicos para la realización de controles oficiales del uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas como medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, y de sustancias farmacológicamente activas prohibidas o no autorizadas y sus residuos.

DOUE(L) n.º 248 de 26/09/2022

Decisión de Ejecución (UE) 2022/1657 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022 relativa al reconocimiento del régimen voluntario Sustainable Biomass Program para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para los biocarburantes, biolíquidos, combustibles de biomasa, combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico y combustibles de carbono reciclado.

DOUE(L) n.º 249 de 27/09/2022

Decisión de Ejecución (UE) 2022/1656 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022 relativa al reconocimiento del régimen «Austrian Agricultural Certification Scheme» (AACS) para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para los

biocarburantes, biolíquidos, combustibles de biomasa, combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico y combustibles de carbono reciclado.

DOUE(L) n.º 249 de 27/09/2022

Decisión de Ejecución (UE) 2022/1655 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022 por la que se reconoce el informe que incluye información sobre las emisiones típicas de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de soja en Argentina con arreglo al artículo 31, apartados

3 y 4, de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 249 de 27/09/2022

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1659 de la Comisión de 27 de septiembre de 2022 por el que se establecen requisitos equivalentes para la introducción en la Unión de frutos de Citrus sinensis Pers. originarios de Israel, habida cuenta de los riesgos que plantea Thaumatotibia leucotreta.

DOUE(L) n.º 250 de 28/09/2022

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

José Luis Palma Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jlpalma@ga-p.com

Yago Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
yfernandez@ga-p.com

Pablo Armendáriz

Tel.: (+34) 91 582 91 00
parmendariz@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2022. Todos los derechos reservados.